

**MEMORANDO No DARA-SG-310-2018**

**PARA:** JEFES DE DEPARTAMENTO Y SECCIONES  
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras

**DE:** DORIS ALICIA MADRID LEZAMA  
Secretaria General

**ASUNTO:** Suspensión de Cómputo de Plazos

**FECHA:** 24 de julio de 2018

Por este medio se les informa que en virtud de los Comunicados emitidos por el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización en fechas diecinueve (19) y veintidós (22) de julio del año en curso, mediante los cuales como consecuencia de los hechos de público conocimiento que afectaron la normal convivencia ciudadana, se otorgó asueto los días viernes 20 de julio y lunes 23 de julio del año en curso, a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, Centralizada y Desconcentrada del Estado, a excepción de las instituciones que por razones de brindar servicios públicos de defensa nacional, seguridad, salud y emergencias son de vital importancia para la población; se debe proceder a **suspender, por estas fechas únicamente (19 y 22 de julio 2018), el cómputo de los plazos establecidos para todos los trámites e impugnaciones** que se están llevando a cabo antes la administración aduanera, específicamente aquellos expedientes que están tramitándose en el edificio corporativo de la Ciudad de Tegucigalpa, ya que las actividades en las Aduanas del país no fueron interrumpidas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos: 3 del Código Aduanero Centroamericano (CAUCA), 642 del Reglamento del Código Aduanero Centroamericano (RECAUCA), 14 numeral 8) del Código Tributario y 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo

Sin otro particular.

Atentamente.

CC: Abog. Marco Tulio Abadie/Comisionado COPRISAO  
CC: Ing. Eny Bautista/Comisionada Presidente COPRISAO  
CC: Lic. Wendy Odali Flores/Directora Adjunta de Rentas Aduaneras  
CC: Lic. Linda Almendarez Herrera/Sub-Directora Adjunta de Rentas Aduaneras  
DM/CR.